

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS DE CALLE SAN JUAN A TOPAR" CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO-28 APOYO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE RIOVERDE, REPRESENTADO POR EL C. JOSE DE JESUS GAMA AVILA, LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ, LIC. ROGELIO ESPARZA MARTINEZ, LIC. PERLA SUSANA GARCIA BARRERA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO, SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P., REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL ARQ. MARCO POLO PADRON ORDAZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SASAR", EL CUAL CELEBRAN CONFORME A LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### DECLARA "EL MUNICIPIO"

**PRIMERA.-** Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en cuanto a su régimen interior y con plena capacidad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.-----

**SEGUNDA.-** Que sus facultades devienen de lo establecido por la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con los preceptos contenidos, en sus artículos 70 fracción XXXIX, 75 fracciones VIII, cuenta con capacidad y personalidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente convenio.-----

**TERCERA.-** Que el presidente municipal, acredita su personalidad mediante acta de cabildo de sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo del 2018, donde se da el nombramiento para el periodo de duración de la licencia autorizada a M.V.Z. JOSÉ RAMÓN TORRES GARCÍA.-----

**CUARTA.-** Que uno de los síndicos, acreditan su personalidad mediante periódico oficial de fecha 30 de Septiembre del 2015, donde se publica la integración de los 58 municipios del Estado para el periodo comprendido entre el 1º de Octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2018; el otro mediante acta de cabildo de sesión ordinaria de fecha 28 de Marzo del 2018.-----

**QUINTA.-** Que el Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido en fecha 01 de octubre de 2015.-----



**SEXTA.-** Que tiene su domicilio fiscal en Plaza Constitución letra "I", colonia centro, en Rioverde, S.L.P., código postal 79610.-----

**SEPTIMA.-** Que dentro del Ramo 28 apoyo social del ejercicio 2018, se encuentra la obra denominada "CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS DE CALLE SAN JUAN A TOPAR" la cual ha convenido en realizar por medio del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

#### **DECLARA "EL ORGANISMO"**

**PRIMERA.-** Que esta legalmente constituido y tiene facultad para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 92 fracción I, 100 fracción I, IX, XVII, XXVIII de la Ley de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 12 de Enero de 2006, así como las que emanan del Decreto No. 104 por medio del cual se crea el Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., de fecha 1º de Junio de 1998.-----

**SEGUNDA.-** Que el Arq. Marco polo Padrón Ordaz fue nombrado Director General del Organismo, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de Octubre del 2015 y acredita su personalidad con el acta de sesión extraordinaria y escritura pública de protocolización No. 55026 de fecha 31 de Octubre del 2015.-----

**TERCERA.-** Que señala como su domicilio para los efectos de este instrumento la calle Centenario número 226 en la Cabecera Municipal de Rioverde, S.L.P. -----

**CUARTA.-** Que será el encargado de realizar los trabajos señalados en este convenio-----

#### **DECLARAN "AMBAS PARTES"**

1.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen y en apego a sus respectivas atribuciones, manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio de colaboración que tiene como propósito llevar a cabo la ejecución de los trabajos de la Obra Denominada "CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS DE CALLE SAN JUAN A TOPAR", Ubicada en la Colonia Isla San Pablo III, perteneciente a este Municipio de Rioverde, S: L. P. (Anexo I), presupuesto (Anexo II) y plano (Anexo III), que forman parte del presente convenio.

2.- Manifiestan conocer y sujetarse a lo expuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo expresado en el artículo primero del Decreto 104 del Periódico Oficial del Estado de fecha 1º de junio de 1998, por lo que en conjunto y con una acción solidaria, se emprenderán las medidas necesarias para cumplir los compromisos que esto implica.

De conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "EL SASAR" se compromete a llevar a cabo la contratación para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS DE CALLE SAN JUAN A TOPAR" de acuerdo a la legislación, proyecto, especificaciones y normativa correspondientes. La supervisión de la misma correrá por cuenta de "EL SASAR".

**SEGUNDA.-** "EL SASAR" se compromete a iniciar los trabajos correspondientes a la firma del presente convenio, una vez recibida la aportación del recurso por parte de "EL MUNICIPIO", mismo que se realizará de la siguiente manera: A la firma del presente convenio se cubrirá el 100% de la aportación municipal.

**TERCERA.-** "EL MUNICIPIO" manifiesta su conformidad y autoriza a "EL SASAR" la contratación para la ejecución de todas y cada una de las acciones que sean necesarias para la conclusión de la obra convenida, lo anterior en acuerdo con el proyecto, especificación y normas. "EL SASAR" se obliga a atender las observaciones que por parte de "EL MUNICIPIO" se realicen, ya que la obra deberá hacerse en coordinación con la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ríoverde.

**CUARTA.-** El monto total de la acción asciende a la cantidad de \$ 472,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Dos mil pesos 00/100 m.n.); la cual cubre todos los trabajos, el personal necesario, gastos directos e indirectos, retenciones legales y fiscales.

**QUINTA.-** "EL MUNICIPIO", con recursos del Ramo 28; aportara la cantidad de \$ 372,000.00 (Trecientos Setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) en la forma y términos establecidos en la cláusula segunda.

**SEXTA.-** "EL SASAR", con recursos propios; aportará la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 m.n.), con el único compromiso de entregar la obra funcionando al 100%, bajo las normas y procedimientos establecidos, hacer buen uso de los recursos que se le transfieren.

**SEPTIMA.-** En caso de no realizarse la obra, "EL SASAR" se compromete a la devolución del 100% de los recursos que haya recibido para tal efecto, en un término de 30 días.

**OCTAVA.-** Si durante la ejecución de los trabajos, se generan gastos adicionales no previstos en el proyecto, que sean causados por la naturaleza y el estado de la infraestructura existente, "EL MUNICIPIO", cubrirá al 100% dichos gastos.

**NOVENA.-** "EL MUNICIPIO" recibirá formalmente los trabajos a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas Municipal, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por trabajos faltantes, mal ejecutados, mala calidad de los materiales empleados o vicios ocultos.

**DECIMA.-** Ambas partes están de acuerdo en que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que del mismo en cuanto interpretación, aplicación, cumplimiento y los casos no previstos en él, serán resueltos de común acuerdo entre ambas partes.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firman al calce y margen de conformidad, en la Ciudad de Rioverde, S.L.P. a 20 de junio del 2018.

**POR EL MUNICIPIO DE RIOVERDE**



**GOBERNACION**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE

C. JOSE DE JESUS GAMA AVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE RIOVERDE



**SECRETARIA GENERAL**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RIOVERDE

LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RIOVERDE

**SINDICATURA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE

LIC. ROGELIO ESPARZA MARTINEZ  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. PERLA SUSANA GARCIA BARRERA  
SINDICO MUNICIPAL

**TESTIGOS**



**TESORERIA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE

C. P. HORACIO BALDERAS AVALOS  
TESORERO MUNICIPAL



**OBRAS PÚBLICAS**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE

ARQ. JORGE GARCIA RANGEL  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

**POR EL SASAR**



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL  
DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS  
AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO  
DE RIOVERDE, S.L.P.

**DIRECCION GENERAL**

ARQ. MARCO POLO PADRON ORDAZ  
DIRECTOR DEL SASAR

Anexo I



Gobierno Municipal  
de Rioverde, S.L.P.

OBRAS PUBLICAS

FICHA TECNICA

FECHA: JUNIO 2016

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS DE CALLE SAN JUAN A TOPAR.
UBICACION:	CABECERA MUNICIPAL
COSTO:	\$ 472,000.00
METAS:	225.00 ML.
BENEFICIARIOS:	216.00 PERSONAS
OBSERVACIONES:	EL PROYECTO INCLUYE UNICAMENTE 24 DESCARGAS (SON LAS VIVIENDAS HABITADAS) Y CONSIDERA QUE LOS BENEFICIARIOS CONSTRUYAN LOS REGISTROS.
DESCRIPCION:	LA CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO INCLUYE: LIMPIA TRAZO Y REVELACION EN AREA DE TRABAJO, ENCAVACION EN ZANJA MATERIAL TIPO Y (10/20); CARGA Y ACAPICHO DE MATERIAL PRODUCTO DE ENCAVACION PRIMER KM.; ACAPICHO DE MATERIAL PRODUCTO DE ENCAVACION KILOMETROS SUB-SECUNDOS AL PRIMER; PLANTILLA DE ARENA, QUINISTRO; COLOCACION DE TUBERIA READ 12" DIAMETRO, CONEXION DE LINEA NUEVA A LINEA EXISTENTE, ACOTILLADO CON MATERIAL PESTRO (ARENA) 16 CM ARRIBA DEL LOMO DEL TUBO, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE ENCAVACION COMPACTADO, DESCARGA DOMICILIARIA, CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA Y LUMBRIZA FINAL.

CROQUIS DE LOCALIZACION



*Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller marks below.*

Anexo II



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE RÍO VERDE, S.L.P.

OBRAS PÚBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS DE CALLE SAN JUAN A TOPAR.

UBICACION: CABECERA MUNICIPAL RIOVERDE, S.L.P.  
RUBRO: ALCANTARILLADO Y DRENAJES  
FONDO: FOM 2018

FECHA: JUNIO 2018  
HOJA:  
DE

PRESUPUESTO

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1	ALCANTARILLADO SANITARIO				406,896.56
1245 11	TRAZO Y NIVELACION DE LINEA DE DRENAJE ESTABLECIENDO REFERENCIAS	ML	309.00	\$27.13	\$ 5,104.26
1100 03	EXCAVACION CON EQUIPO PARA ZANJA EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA EN SECO, EN ZONA B DE 0 A 3.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL MATERIAL EN CAMION	M3	309.03	\$71.72	\$ 22,162.81
1082 04	EXCAVACION CON EQUIPO PARA ZANJA EN ROCA EN SECO, EN ZONA B DE 0 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL MATERIAL EN CAMION	M3	59.51	\$490.23	\$ 29,280.51
7845 02	APINE DE TALUDES Y FONDO A MANO EN CERAS PARA ALOJAMIENTO DE TUBERIA PARA DRENAJE	ML	226.00	\$15.37	\$ 3,474.62
1130 02	PLANTILLA ARCONADA AL 95% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENA)	M3	15.75	\$274.76	\$ 4,327.47
6038A 04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (H.S.A.D.) PARA ALCANTARILLADO SERIE 63 TIPO N-12, INTERIOR LISO, INCLUYE: CAMPANA Y EMPAQUE, L.A. E. FABRICA, 12" DE DIAMETRO.	ML	226.00	\$487.48	\$ 109,990.28
PH-12"	REALIZACION DE PRUEBA DE HERMETICIDAD EN LINEA DE DRENAJE CENTRAL SANITARIO A UNA CARGA DE (0.5 kg/cm2, 100mmHg o 0.3 kg/cm2, 760mmHg), INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	226.00	\$62.33	\$ 14,026.26
05E-03	RECONEXION A LINEA CENTRAL DE DRENAJE EXISTENTE, INCLUYE MATERIAL MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	\$1,072.56	\$ 1,072.56
1131 04	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 95% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO, (ACOSTILLADO DE ARENA)	M3	86.88	\$275.66	\$ 23,832.41
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	M3	178.25	\$86.43	\$ 15,385.30
6020 05	ACARREO 1ER KM DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	M3	165.20	\$40.86	\$ 6,749.09
6020 06	ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1RO. DE MATERIALES PETREOS ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	M3/KM	521.14	\$13.13	\$ 6,840.42
05E-04	DESCARGAS DOMICILIARIAS DE DRENAJE CON TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8", INCLUYE: EXCAVACION CON EQUIPO EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA Y ROCA (70-30), APINE DE TALUDES Y FONDO, PLANTILLA Y ACOSTILLADO DE ARENA DE 15 CM SOBRE EL FONDO DE TUBO, RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS, Y RELLENO DE MATERIAL INERTE COMPACTADO, TEE DE INERCCION, CONEXION A TUBERIA DE 12", ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y LIMPIEZA GENERAL.	PZA	24.00	\$2,581.91	\$ 61,965.84
03-7A	RECONEXION PROVISIONAL DE TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, CON POLIDUCTO PDS Y UNIONES PLASTICAS DE 1" DE DIAMETRO, INCLUYE ABRAZADERAS, CORLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	12.00	\$129.12	\$ 1,549.44
3085 03	POZOS DE VISITA TIPO "COMUN", HASTA 1.50 M. DE PROFUNDIDAD.	POZO	3.00	\$9,174.30	\$ 27,522.90
3085 05	POZOS DE VISITA TIPO "COMUN", HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.	POZO	1.00	\$11,283.45	\$ 11,283.45
3085 06	POZOS DE VISITA TIPO "COMUN", HASTA 2.25 M. DE PROFUNDIDAD.	POZO	1.00	\$12,337.51	\$ 12,337.51
6010 02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCALES Y TAPAS DE CONCRETO PARA POZO DE VISITA.	PZA	5.00	\$2,178.71	\$ 10,893.85
8448 03	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL TERMINO DE LA OBRA INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO.	M2	3,550.00	\$6.23	\$ 22,116.50
					<b>SUBTOTAL \$406,896.56</b>
					<b>I.V.A. \$65,103.45</b>
					<b>TOTAL \$472,000.00</b>

\*\* Cuatrocientos Setenta y Dos mil pesos 00/100 M. N. \*\*

Convenio MPIO-SASAR No. 02/2018 RAMO 28, APOYO SOCIAL "CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS DE CALLE SAN JUAN A TOPAR"

